

SISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA

La propuesta de la constitución de una entidad de carácter nacional para la educación superior abierta, no mira tanto a la atención de problemas cuantitativos o de cobertura, como a problemas cualitativos o de calidad.

Aunque la instauración de nuevas alternativas puede, efectivamente, cooperar a la atención de una demanda fluctuante o creciente, la propuesta de esta entidad de carácter nacional, que tiene como función impartir enseñanza por medios “abiertos” y acreditar los conocimientos y habilidades, adquiridos por cualquier medio, que sean suficientes para el ejercicio de profesiones, pretende, sobre todo, responder a la necesaria modernización de la educación, al abrirla plenamente.

La mención de una “apertura plena” se refiere expresamente, al menos, a cinco acepciones de esta idea de apertura en lo que a educación se refiere:

- a) La apertura en criterios y requisitos de admisión y/o acreditación, y aun la posibilidad de acreditación sin antecedentes escolares o cotas de edad máxima o mínima.
- b) La ruptura de restricciones locales y/ o temporales en el proceso de aprendizaje.
- c) El uso de todos los métodos disponibles de transmisión de conocimientos.
- d) La flexibilidad curricular.
- e) El acceso al conocimiento sin atarlo necesariamente a una intención de obtener acreditación formal o titulación.

En la coyuntura de cambio acelerado que se vive y en la reconocida voluntad de modernizar al país para adecuarlo a los retos de la convivencia internacional del siglo XXI, parece absolutamente indispensable la plena apertura del sistema de educación superior.

Dicha apertura y flexibilidad, ni puede intentarse al margen de la responsabilidad y derechos que en materia de educación están consagrados para el Estado y las instituciones autónomas, ni puede intentarse sin garantías de rigor académico y eficiencia. Por ello es indispensable que la constitución de esta entidad sea resultado de una cuidadosa planeación y una comprometida concertación entre los agentes educativos.

Toda vez que hasta hoy se ha dado el nombre de “sistemas abiertos” a formas paraescolarizadas que no responden cabalmente a la idea que aquí se plantea y que, en general, se ha juzgado que no han tenido resultados satisfactorios, serán necesarios esfuerzos especiales de inducción y de superación de prejuicios, para evitar no sólo la desviación de la entidad propuesta, sino el que cargue gratuitamente desde el origen con el descrédito de lo llamado “abierto” hasta ahora.

El hecho de que estos sistemas se hayan ubicado siempre como complementarios o secundarios respecto de los sistemas escolarizados, no ha sido ajeno a su, en general, poco éxito y bajo prestigio. Por consiguiente, parece esencial a la propuesta la concepción de este sistema como un ente separado e independiente de otras instituciones.

En la concepción surgida en el proceso de consulta de la ANUIES, esta institución o sistema abierto de carácter nacional para la educación superior se considera como una manera moderna y efectiva de potenciar los recursos y la imaginación de las instituciones para extender en todos los ámbitos las labores, los efectos y los contenidos de información, divulgación y difusión de conocimientos, técnicos, hábitos y cultura por medios que no supongan necesariamente el encuentro directo, frecuente y sostenido, programado y sistemático, entre el alumno y un cuerpo de profesores.

Por otra parte, esta entidad deberá también establecer un sistema de acreditación para evaluar y acreditar la suficiencia de conocimientos, técnicas, hábitos, actitudes, cultura general y específica de los particulares; y otorgar reconocimientos, títulos y grados, entre las que habrá de contemplarse las de licenciatura, especialización y posgrado

Estas mismas dos líneas maestras de trabajo para la nueva entidad, establecen conceptualmente su primaria división en un sistema nacional de enseñanza y un sistema nacional de acreditación.

En uno y otro caso, la idea de “sistema” hace referencia, por una parte, a la conjunción estructurada de diversos elementos de operación y, por otra, a la planeación intencional que refiere a normas de calidad o a secuencias sistemáticas.

En el primer caso, la idea de “sistema” no hace sólo a la conjunción de medios, autores, materiales, recursos de producción, divulgación y difusión de contenidos educativos, asesorías, etc.; sino a la finalidad intencionada de cubrir, mediante medios múltiples, no sólo grandes programas de cultura general de nivel universitario, sino contenidos programáticos que pongan al alcance de los usuarios la posibilidad de suplir uno u otro plan curricular.

Estos medios serán textos autosuficientes, videos, programas televisivos, conferencias, seminarios, cursillos, exposiciones permanentes, recurrentes o eventuales, maquetas, programas computacionales, modelos tridimensionales, carteles, cartillas, encuentros, simposios, desplegados y planas periodísticas, revistas, etc.

En el campo de la acreditación se habla de “sistema” por cuanto se han de conjugar estructuralmente los elementos -fundamentalmente examinadores calificados nacionalmente por comisiones dictaminadoras y administradores de los tiempos y procesos- que permitan ejercer con equidad, rigor, eficiencia y apertura la función social de reconocer la formación y capacitación adquiridas por cualquier camino (incluso por el tránsito por alguna IES). Esto exige, desde el punto de vista del sistema, definición de perfiles básicos, establecimiento de requerimientos mínimos en lo que se refiere a conocimientos, habilidades y actitudes, etc.

Con ocasión de las reuniones de los Consejos Regionales, se presentó un primer documento exploratorio que proponía para esta universidad nacional abierta o universidad abierta mexicana

- a. Caracterización y funciones
- b. Lineamientos académicos
- c. Líneas de estructura administrativa
- d. Financiamiento
- e. Aspectos jurídicos
- f. Aspectos político y operacional.

Dicho texto fue, sin duda, el que en las diversas reuniones mereció una amplia discusión. Es legítimo reconocer que -si bien en todas las reuniones, y prácticamente por todos los participantes, se valoró la importancia de esta proposición- pareció que la idea no había alcanzado la suficiente madurez como para dar pasos inmediatos, más allá de la constitución de algún grupo que desarrollara el proyecto y analizara con mayor detalle su factibilidad. La Asamblea General de la ANUIES, en su XXIII Reunión Ordinaria, acordó recomendar a la SEP que, previa cualquier decisión de constituir una Universidad Nacional Abierta, se realizaran estudios a profundidad que la sustentaran.